



| Información General | |
|--|--|
| Denominación del servicio o trámite | PAGO DE CRÉDITOS ESTATALES NO FISCALES |
| Tipo de servicio (directo o indirecto) | Directo |
| Tipo de usuario y/o población objetivo | Personas Físicas y Morales |
| Descripción del objetivo del servicio | El contribuyente podrá regularizar su situación fiscal ante la Autoridad Administrativa ejecutora, así como cumplir con las sanciones impuestas por las autoridades Administrativas Estatales o judiciales impositoras. |
| Modalidad del servicio | Presencial |
| Requisitos para obtener el servicio | a) Documento mediante el cual se le fue determinado la multa o sanción por la autoridad Administrativa o judicial; b) Acta o cédula de notificación, mediante la cual se le hizo del conocimiento la existencia de dicha multa o sanción. c) Acta de requerimiento de pago o embargo en caso de haber existido algún, carta invitación o aviso previo de embargo . |
| Documentos requeridos, en su caso | Personas Físicas: Copia de Identificación Oficial vigente Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Personas Morales: Copia de Identificación Oficial vigente del Representante Legal: Credencial para votar expedida por el INE Pasaporte Cédula Profesional Copia certificada del Acta Constitutiva. Copia certificada del poder para actos de administración y dominio del Representante Legal. |
| Tiempo de respuesta | 10 MINUTOS |
| Área en la que se proporciona el servicio | Departamento de Control y Ejecución de Créditos |
| Datos de contacto | 019515016900 ext. 23156 y 23128 |
| Con costo o gratuito | Gratuito |
| Fundamento legal para su cobro | No aplica |
| Lugares donde se efectúa el pago | No aplica |
| Fundamento jurídico-administrativo del servicio | Artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1, 5 fracciones I, II, VIII, 6 y 7 fracciones II y VI, 32, 49, 50 Y 91 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente así como en los artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 24, 27 primer párrafo fracción XII, 29, 45 fracción XI, XIII, XXI, XXXVIII, XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, así como lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 4 numerales 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2. 48 capítulo primero, 49, fracciones VI y XLIII, 55 fracción I, XVII, XXIV; 58 fracciones I, XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente. |
| Derechos del usuario ante la negativa o la falta | Queja Administrativa |
| Lugar para reportar presuntas anomalías | Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en la Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00- 17:00 horas; 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO o al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx. |
| Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas | No aplica |
| Información General | |
| Dependencia | Secretaría de Finanzas |
| Área Responsable: | Departamento de Control y Ejecución de Créditos |
| Dirección | Centro Administrativo de Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec. C.P. 71257 |
| Encargado | Licenciado Miguel Angel Trinidad Marquez |
| Cargo | Coordinador de Cobro Coactivo |
| Correo electrónico | miguel.trinidad@finanzasoxaca.gob.mx |
| Teléfono | 019515016900 ext. 23156 y 23128 |
| Horarios de atención | horario 09:00 a 15:00 horas. |